AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 894/2026
Fecha Resolución: 24/09/2026

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: APROBACIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS ALCALDÍA MP 039/2026

Vista la Memoria de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2026, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 24 de septiembre de 2026 y el informe de Intervención de fecha 24 de septiembre; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 039/2026 (Expte. MOAD 2026/TCA_01/000010) en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

APL. PRES.	GFA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23100-2279906	26000021	Asistencia social primaria. Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales . Desarrollo Gitano	460,91.-
340-22105		Administración general de deportes. Productos alimenticios	500,00.-
342-22799		Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales .	900,00.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

BAJA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23100-2279906	Asistencia social primaria. Bienestar social. Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales . Desarrollo Gitano	460,91.-

Código Seguro De Verificación	1IXoSe00E9bSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/09/2026 12:22:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1IXoSe00E9bSpegxLfzD0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

340-481	Administración general de deportes. Premios a familias o instituciones sin fines de lucro	1.400,00. -

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	1IXoSe00E9bSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	24/09/2026 12:22:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1IXoSe00E9bSpegxLfzD0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		